



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14241

Viernes 20 de Octubre de 2023

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 1253, 1271 y 1272 2

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2023 - Res. Adm. Gral. N° 10672 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Hidrocarburos
Año 2023 - Res. N° 38 3-4
Ente Regulador de Servicios Públicos
Año 2023 - Res. N° 65, 67 y 71 4

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Economía de los Hidrocarburos
Año 2023 - Disp. N° 81 a 83 4

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 4-17

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1253 11-10-23

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 32046

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos

Partida	Monto.
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
96.00.00.A02.5.2.5.01.3.68	
AO: Convenios con el Sector Privado - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.2	\$ -113.967.629,00
Total:	\$ -113.967.629,00
2. Destino: Subsecretaría de Servicios Públicos	
16.00.00.A01.5.2.5.01.3.68	
AO: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - FinFun: 4.1.1 - C.Eco: 2.2	\$ 113.967.629,00
Total:	\$ 113.967.629,00

Dto. N° 1271 11-10-23

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MILOCHOCIENTOS (\$ 2.142.800.-) a la «ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHOLILA» CUIT N° 30-71159443-0, representada por su Presidente el señor CISTERNA Leonardo Javier DNI N° 27.403.529 y su Tesorero el señor RUIZ DIAZ Walter DNI N° 25.111.642, correspondiente al subsidio anual 2023, según lo dispuesto en Ley XIX- N°16 y Artículo 4°.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depósito en la cuenta N° 203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará de la siguiente ma-

nera: en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20-Saf: de Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 16 - Defensa Civil / Actividad: 01- Dirección General de Defensa Civil / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 08- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas por un importe de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MILOCHOCIENTOS (\$ 2.142.800.-) /Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1272 11-10-23

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (\$ 4.190.526.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 32002

Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno y Justicia
Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno y Justicia

Partida	Monto
1. Recursos: Ministerio de Gobierno y Justicia	
12.1.2.20.3.43	
AO: Arancel Ley 4685, art. 111 - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 4.190.526,00
Total:	\$ 4.190.526,00
2. Gastos: Ministerio de Gobierno y Justicia	
18.00.00.A01.1.1.1.01.3.43	
AO: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés - FinFun: 2.1.1 - C.Eco: 2.1	\$ 2.933.368,00
18.00.00.A01.2.9.9.01.3.43	
AO: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés - FinFun: 2.1.1 - C.Eco: 2.1	\$ 500.000,00
18.00.00.A01.3.9.9.01.3.43	
AO: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés - FinFun: 2.1.1 - C.Eco: 2.1	\$ 757.158,00
Total:	\$ 4.190.526,00

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 10672/2023

Rawson, 18 de octubre de 2023.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 10168/2023, el Inodi Expediente N° 698720, y el Inodi N° 529551 y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en la Cámara de Apelaciones de

la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 875.752,21 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Ricardo Rubén Enrique HAYES, como Presidente, y al Dr. Manuel Horacio PIS DIEZ y a la Dra. Verónica Daniela ROBERT, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el quinto día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes

de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico-físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano J. PARDINI
Administrador General Subrogante.

I: 20-10-23 V: 24-10-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 38

29-09-23

Artículo 1°.- ESTABLÉZCASE un radio de seguridad para el pozo CH-866 de la empresa YPF S.A. en

dos (2) metros y un pasillo de cuatro (4) metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima. Su ubicación es, en coordenadas Posgar 07 (Proyección Gauss Krüger, Faja 2) X: 4.924.263 Y: 2.613.399;

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº 65 **15-09-23**

Artículo 1º.- Establecer el resultado del Concurso Abierto de Antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesional B en Área Aplicación Regulatoria de Agua Potable y Desagües Cloacales en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Notifíquese a los participantes del resultado obtenido en el concurso.-

Res. Nº 67 **29-09-23**

Artículo 1º.- Establecer el resultado del Concurso Abierto de Antecedentes para cubrir cuatro (4) cargos de Profesional B en Área Aplicación Regulatoria de Energía Eléctrica en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Notifíquese a los participantes del resultado obtenido en el concurso.-

Res. Nº 71 **06-10-23**

Artículo 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones conformados por el Pliego de Cláusulas Generales, el Pliego de Cláusulas Particulares, conteniendo el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Pedido de Cotización de la adquisición de equipamiento de informática para las oficinas sede del EPRESP.-

Artículo 2º.- Fíjase que el Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, sito en Ameghino Nº 244 de la ciudad de Trelew o solicitado al correo electrónico: contrataciones@eprespchubut.gob.ar, en forma gratuita a partir del 11 de octubre de 2023 hasta el día 18 de octubre de 2023 de 9:00 horas a 14:00 horas.-

Artículo 3º.- Establécese que las ofertas se recibirán hasta las 12:00 horas del día 20 de octubre de 2023, en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, sito en Ameghino Nº 244 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 4º.- Establécese que el Acto de Apertura se efectuará a las 13:00 horas del día 20 de octubre de 2023, en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, sito en Ameghino Nº 244 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 5º.- Designase a la 1º Vocal Directora Cra. Gabriela CALLE, TUAP Sofía Schanz y TUAB Tania Schanz, como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para realizar el análisis de las ofertas.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DE LOS HIDROCARBUROS

Disp. Nº 81 **09-10-23**

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa TECPETROL S.A. CUIT Nº 30-59266547-2, con domicilio LEGAL en SARMIENTO Nº180 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente Nº486/10 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

Disp. Nº 82 **11-10-23**

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa GRUAS SAN BLAS S.A. CUIT Nº 30-66092045-1, con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 6407 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente Nº700/23 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

Disp. Nº 83 **12-10-23**

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa TECPE S.A. CUIT Nº 30-65789366-4, con domicilio en EDUARDO CABEZAS Nº 57 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente Nº 901/14 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024

Sección General

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA BARROS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BARROS, MARÍA CRISTINA s/ Sucesión abintestato (Expe. 631/2023)» mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 03 Octubre de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 18-10-23 V: 20-10-23

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de Primer Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de Comodoro Rivadavia de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Rolinho, Eduardo Oscar cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GUZMAN, VICTOR Y LAURIN MARIA AIDÉ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados LAURIN MARIA AIDÉ GUZMAN, VICTOR S/ sucesión vacante (Expte. N° 882/2016) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley.-

Comodoro Rivadavia, 6 de Octubre de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 18-10-23 V: 20-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y Acreedores de RODOLFO FUENTES en los autos caratulados «FUENTES Rodolfo S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000507/2023), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 05 del mes de octubre de 2023.

DIEGOR. DOPAZO
Secretario

I: 18-10-23 V: 20-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SANZ, EDGAR JOSÉ s/ Sucesión ab-intestato 000817/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, octubre 09 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-10-23 V: 20-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES DOMINGA SIMEONI, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SIMEONI, MERCEDES DOMINGA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001704/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 – CR

I: 18-10-23 V: 20-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ROQUEBLAVE, NELSON EMILIO Y REINOSO FANNY NORMA s/ Sucesión ab-intestato 000799/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, octubre 10 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-10-23 V: 20-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MARIÑO, Irma s/ Sucesión ab-intestato 000203/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 17 de 2023.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 18-10-23 V: 20-10-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AIDEE CONSTANCIO y/o HAYDEE CONSTANCIO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «OLIVERA, Eleodoro y CONSTANCIO, Aidee S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 276/2008) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Rawson, septiembre 25 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 18-10-23 V: 20-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta Días (30) a herederos y acreedores de JULIA ELENA LAURA MARCHELLI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados «MARCHELLI JULIA ELENA LAURA s/ Sucesión ab-Intestato» (EXPTE. 000576/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 09 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 19-10-23 V: 23-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSELINO ROBLE DNI 3.452.967 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ROBLE, Joselino S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000634/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

MELISA SANTIAGO
Secretaria

I: 19-10-23 V: 23-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SALES RICARDO ENZEL en los autos caratulados «SALES Ricardo Enzel S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000504/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre, 09 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 19-10-23 V: 23-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALMADA MARCELINA MARGARITA en los autos caratulados «ALMADA MARCELINA MARGARITA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000114/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 03 de octubre de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-10-23 V: 23-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MANUEL HUENCHUMAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HUENCHUMAN Manuel S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000471/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, agosto 08 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 19-10-23 V: 23-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALVEZ LILIANA MABEL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GONZALVEZ, Liliana Mabel S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 481/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 19-10-23 V: 23-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONCHEBEUF MARIO EDUARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MONCHEBEUF, Mario Eduardo - Sucesión ab-intestato (Expte. 000648/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 04 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 20-10-23 V: 24-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KRENEK ESTHER JULIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: KRENEK, Esther Julia s/ SUCESIÓN Expte. 120/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 04 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 20-10-23 V: 24-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SELVA ALICIA DAVIES en los autos caratulados «DAVIES Selva Alicia S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000548/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de Octubre de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 20-10-23 V: 24-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO HUGO VILLAFANEZ DNI 17.129.739 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VILLAFANEZ, Sergio Hugo S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000559/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 20-10-23 V: 24-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, Cita y Emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de CHARLES SERGIO DANIEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados «CHARLES Sergio Daniel S/ Sucesión ab-intestato» (EXPT. 000552/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 09 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 20-10-23 V: 24-10-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría 1, a cargo de la suscripta, con domicilio en Ingeniero Coronel N°345 1° Piso de esta Ciudad de Sarmiento, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SERGIO HUGO GIORDANA, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: «GIORDANA Sergio Hugo s/ Sucesión ab - Intestato» Expte. 103/2023.-

Publíquense edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut, 11 Octubre de 2023.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 20-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ariel MAYORGA SANCHEZ DNI 7.329.889 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MAYORGA SANCHEZ, Ariel S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000658/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 20-10-23 V: 24-10-23

EDICTO JUDICIAL

La Oficina de Gestión Unificada del fuero Civil y Comercial (CR), a cargo de la Dra. María Valeria FREILE, JUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Luciana Emilse BADILLO, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, planta baja, de esta ciudad, notifica por este medio a los Sres. MARCELO ADRIÁN TINCANI, GUSTAVO DANIEL TINCANI, DANIELA VERÓNICA TINCANI y SILVANA ALICIA TINCANI, que en los autos caratulados: «Ceballos, Pedro Remulfo c/ Sucesores de Antonio Ventura Parra s/ Sumario (Escrituración)» Expte. N° 20017/2015 se ha dictado la siguiente providencia que en lo pertinente dice: «Comodoro

Rivadavia, 04 de octubre de 2023. I) Me avoco al conocimiento de la presente causa. Hago saber la Juez que va a entender en los presentes autos. Notifico. II) Al escrito ID. 1246017: 1) Agrego la contestación de oficio de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, acompañada. 2) En virtud de lo peticionado, ordeno publicar edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de esta ciudad, a los fines de notificar a los Sres. Marcelo Adrián Tincani, Gustavo Daniel Tincani, Daniela Verónica Tincani y Silvana Alicia Tincani, conforme lo dispuesto en el auto de fecha 17/09/2021. Firmado electrónicamente mediante sistema informático Libra: María Valeria Freile, Jueza». La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario «CRÓNICA» y en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia, 12 de octubre de 2023

BADILLO LUCIANA EMILSE

I: 20-10-23 V: 23-10-23

**EDICTO LEY 19.550
MUELLE VIEJO S.R.L.
GERENCIA**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro 20 de fecha 31 de Enero de 2022, se renueva la GERENCIA con mandato por dos ejercicios. GERENTE TITULAR: José Manuel Fernandez, DNI 21.354.392, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 38, Puerto Madryn, Chubut. GERENTE SUPLENTE: Norma Graciela Fernandez, DNI 16.616.209, domiciliada en Tehuelches N° 141 de la ciudad de Gaiman. Publíquese por 1 día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 20-10-23

**OSN-MULTIMEDIOS S.R.L
RECONDUCCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de reconducción de la sociedad denominada OSN MULTIMEDIOS S.R.L. Se hace saber que por Escritura Pública de fecha 15/08/2023, se dispuso la reconducción de la Sociedad por vencimiento del plazo; modificándose la CLAUSELA SEGUNDA del Contrato Social quedando redactada de la siguiente forma: «SEGUNDA: Su duración es de NOVENTA y NUEVE (99) AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia». Quedan vigentes los demás artículos no modificados por

la presente.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 20-10-23

**AGUILA CALVA S.R.L
LIQUIDACION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco. E Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Liquidación de la Sociedad denominada AGUILA CALVA S.R.L mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 15 de Noviembre de 2022 los socios IPARRAGUIRRE, CARLOS; IPARRAGUIRRE CORA; IPARRAGUIRRE VICTOR M.; IPARRAGUIRRE PAOLA; IPARRAGUIRRE PABLO; E IPARRAGUIRRE LUCIA, han resuelto aprobar la liquidación de la sociedad, Balance Final y cuenta de partición. Liquidador: Romina Paola Russo.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 20-10-23

**ANCAR S.R.L
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la Sociedad denominada ANCAR S.R.L Expte N° 461GBIGJ- 23. 1) Socios: Carlos Alejandro RUA, argentino, con D.N.I. N° 18.202.167, CUIL/CUIT 23-18202 167-9, nacido el 24/10/1966, divorciado , empresario, domiciliado en calle Lovisato N° 54 de esta ciudad ; y Andrea Daniela MIRAS, argentina, con D.N.I. N° 22.255.208, CUIL/CUIT 27-22255208-2, nacida el 03/08/1971, divorciada, docente, domiciliada en calle Lovisato N° 54 de esta ciudad.- 2) Escritura Pública de fecha 30/08/2023.- 3) Denominación de la Sociedad : «ANCAR SRL».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Escalante, Chubut.-5) Plazo de duración : Su duración es de setenta y siete (77) años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: a) Construcción, venta y administración de viviendas. Edificios civiles y comerciales, b) Servicio de mantenimiento servicio de transportes logística y venta de vehículos; c) Comercialización, distribución y venta de materiales y accesorios de la construcción de viviendas tradicionales y en seco; d) Venta y reparación de aberturas y rubro cerrajería; e) Comercialización, distribución, elab-

boración y venta de productos alimenticios; y f) Administración, venta y alquiler de locales comerciales rubro gastronómico. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. Para el Cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive aquellas para las que las leyes requieren facultades expresas.. 7) El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), dividido en Trescientas Cuotas (300) cuotas de pesos mil (\$1.000.00) valor nominal cada una. Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Carlos Alejandro RUA, Doscientas Setenta cuotas (270) cuotas de valor nominal \$ 1.000,00 cada una y Andrea Daniela MIRAS, Treinta (30) cuotas de valor nominal \$ 1.000,00 cada una. Cada socio integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe en efectivo, lo que hace un total integrado de Pesos Setenta y Cinco mil (\$75.000,00). El saldo deberá ser integrado dentro del plazo de Ley. 8) DIRECTORIO. ADMINISTRACIÓN. COMPOSICIÓN. La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. 9) El ejercicio social cierra el 30 de julio de cada año.- 10) Designar al socio Carlos Alejandro RUA como gerente. Establecer la SEDE SOCIAL y el domicilio fiscal en calle Harold Conti N° 290, de esta ciudad.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 20-10-23

**HIDRAMEC S.R.L
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de HIDRAMEC S.R.L Expte N° 230-GBIGJ-23 mediante Instrumento Privado de fecha 24/04/2023. 1) Socios: FONTANA RUBEN DARIO argentino, 43 años, nacido el 8 de enero de 1.980, titular del D.N.I N° 27.951.887 y de la C.U.I.T número 20-27.95.1887-0, casado. de profesión Mecánico, con domicilio en Reconquista N° 408 de esta ciudad, LEDESMA NOELIA SOLEDAD argentina, 43 años, nacida el día 25 del mes de marzo del año 1.980, titular del D.N.I N° 28.176.092 y de la CUIT número 27-28.1760.92-6, casada, de profesión ama de casa, con domicilio en Reconquista N°408 de esta ciudad y FONTANA GONZALO YOEL argentino, 21 años, nacido el día 8 del mes de febrero del año 2.002 titular del D.N.I N° 43.871.869 y de la C.U. I.T número 23-43.871.869-9, soltero, de profesión Mecánico, con domicilio en calle 13 de Diciembre N°54 de esta ciudad . 2) Fecha del instrumento de constitución: 24 de abril de 2023; 3) Denominación: HIDRAMEC

S.R.L. 4) Objeto Social: 1) Explotación de taller mecánico integral de toda clase de vehículos y de rodados en general, flota liviana y pesada, servicios de reparación hidráulica, de chapa y pintura, tapicería, mantenimiento y reparación de sus partes II).-COMERCIALES: Compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, III.- ALQUILER DE RODADOS: Alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer. IV.-TRANSPORTE.- El transporte y/o acarreo de vehículos a través de grúa o auxilio mecánico. V.- FINANCIERA: Mediante la realización y/o administración de inversiones. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio. 5) Domicilio social: Ciudad Comodoro Rivadavia. Calle RAUL ONETO N°250, B° INDUSTRIAL. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos cien mil (\$100.000). Dividida en MIL (1000) cuotas de pesos mil (\$ 100.-) de valor nominal cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el señor FONTANA RUBEN DARIO, trescientas treinta y cuatro cuotas (334); b) el señor FONTANA GONZALO YOEL trescientos treinta y tres cuotas (333) y la señora LEDESMA NOELIA SOLEDAD trescientas treinta y tres cuotas (333). Las cuotas se integran en un 25 (%) en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio.; 8) Órganos de Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios, quienes actuarán en forma individual o indistinta y durarán en sus funciones el término de duración de la sociedad o el que se determine en el acto de designación o hasta su remoción. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Representación Legal: LEDESMA NOELIA SOLEDAD, CUIT 27-28.176.092-6; 10) Cierre de ejercicio: 30 de SEPTIEMBRE de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 20-10-23

¡MAINTENANCE S.A.S CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial del Edicto de Constitución de la sociedad denominada ¡MAINTENANCE S.A.S Mediante Instrumento Privado 17/07/2021, socios Sebastian Perujo, Argentino,

nacido el 10 de Junio de 1.987, DNI 33.336.113, soltero, maestro mayor de obra, domiciliado en 13 de Diciembre n° 405 del Barrio centro de esta ciudad. DOMICILIO: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante. Provincia del Chubut, pudiendo disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional y/o del extranjero, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración. Duración: 80 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Servicios Mediante la prestación del servicio de transporte de corta, media y larga distancia de todo tipo de cargas, ya sea enfiada, congelada, seca u otra de cualquier naturaleza, como si también el transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radioactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación. Consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Agropecuarias: mediante la explotación por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, de todo tipo de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales y granjas, sus productos, frutos y subproductos derivados como ser cueros, plumas, pelos, grasas, carnes, lanas, servicios de esquila, enfardelaje, clasificación y similares, pudiendo dedicarse, además, a la compra venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirecta con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Comerciales: Mediante la Compra, Venta, Exportación, Importación, comisión, consignación, embasamiento, fraccionamiento y distribución de combustibles líquidos, explotación de patentes de invención, marcas, diseños modelos, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; d) Industriales: mediante la producción, elaboración transformación de productos químicos y artículos destinados a la industria alimenticios, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad ten-

drá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además a las compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materias, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicios que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; y f) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a atreves de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones .- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contrato de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público.- CAPITAL: El Capital Social se fijan en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00) divididos en Diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (\$10.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentando por decisión de los socios conforme el artículo 44 de la Ley N° 27.349. En los casos que el aumento de capital fuera menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción registral.- Ejercicio Social: cierra 30 de Noviembre de cada año.- Sede Social: en calle Viamonte N° 1.086 del Barrio Centro de esta ciudad. Capital Social: único socio Sebastian Perujo suscribe Diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (\$ 10.00,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, equivalentes a Pesos Cien Mil (\$100.000,00), que integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años.- Se designa Administrador y Representante Legal a Sebastian Perujo y suplente a Maria Jose Perujo, Argentina, nacida el 07 de Agosto de 1.984, DNI

30.936.369, soltera, empleada, domiciliada en Carlos Pellegrini N° 946 Piso 2 Departamento 1 de esta ciudad.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 20-10-23

EDICTO

«RIVAROLO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA»

RAZON SOCIAL:» RIVAROLO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA»

SOCIOS: Duillo Alejandro MAZZOCCA, de 56 años de edad, nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad N°17.745.080, C.U.I.T. N°20-17745080-5, de estado civil casado, de Profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en Chacra 132, Lote 11 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut y la Sra. Silvina Ruth FRANCO, de 53 años de edad, nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 21.378.948, C.U.I.T. N° 27-21378948-7, de estado civil casada, de Profesión Docente, domiciliada en Chacra 132, Lote 11 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 07/09/2023 y 28/09/2023

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, asociada a terceros o en participación con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, a las siguientes actividades: A) Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, todo tipo de cultivo, de viveros, plantaciones, semilleros, almacenaje o silos, empaque y embolsado, así como el procesado, industrialización, envasado y/o comercialización de sus productos, subproductos u otros derivados. La explotación podrá efectuarse en forma directa o indirecta, en plantaciones propias o alquiladas, por sí o para terceros, B) Ejercicio y ejecución de mandatos, representaciones, comisiones, intervenciones y/o participaciones en agencias o actividades y operaciones de importación y/o exportación en general, gestiones de negocios, logística, administraciones y/o asesoramiento relacionado con los mismos. C) Comercialización en todas sus formas y escalas de los bienes y servicios enunciados precedentemente como también de insumos, marcas y patentes relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar y suscribir todos los actos jurídicos, operaciones y/o contratos relacionados con su objeto social.»

PLAZO DE DURACIÓN: 50 (cincuenta) años conta-

dos a partir de la fecha de constitución.

CAPITAL SOCIAL: Pesos Dos Millones quinientos mil (\$2.500.000,00).

ORGANO DE ADMINISTRACION: Se designa como Director Titular a Duilio Alejandro MAZZOCCA y como Director Suplente a Silvina Ruth FRANCO por el termino de duración de la sociedad.-

CIERRE DE EJERCICIO: El 30 de JUNIO de cada año se practicará el inventario y balance general.

SEDE SOCIAL: Chacra 132, Lote 11

La sociedad prescinde del org. de Fiscalización
Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 20-10-23

EDICTO

«CREMONAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA»

RAZON SOCIAL: «CREMONAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA»

SOCIOS: Duilio Alejandro MAZZOCCA, de 56 años de edad, nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 17.745.080, C.U.I.T. N° 20-17745080-5, de estado civil casado, de Profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en Chacra 132, Lote 11 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut y la Sra. Silvina Ruth FRANCO, de 53 años de edad, nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 21.378.948, C.U.I.T. N° 27-21378948-7, de estado civil casada, de Profesión Docente, domiciliada en Chacra 132, Lote 11 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut **FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO:** 07/09/2023 y 28/09/2023

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, asociada a terceros o en participación con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, a las siguientes actividades: A) Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, todo tipo de cultivo, de viveros, plantaciones, semilleros, almacenaje o silos, empaque y embolsado, así como el procesamiento, industrialización, envasado y/o comercialización de sus productos, subproductos u otros derivados. La explotación podrá efectuarse en forma directa o indirecta, en plantaciones propias o alquiladas, por si o para terceros. B) Ejercicio y ejecución de mandatos, representaciones, comisiones, intervenciones y/o participaciones en agencias o actividades y operaciones de importación y/o exportación en general, gestiones de negocios, logística, administraciones y/o asesoramiento relacionado con los mis-

mos. C) Comercialización en todas sus formas y escalas de los bienes y servicios enunciados precedentemente como también de insumos, marcas y patentes relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar y suscribir todos los actos jurídicos, operaciones y/o contratos relacionados con su objeto social.»

PLAZO DE DURACIÓN: 50 (cincuenta) años contados a partir de la fecha de constitución.

CAPITAL SOCIAL: Pesos Dos Millones quinientos mil (\$2.500.000,00).

ORGANO DE ADMINISTRACION: se designa como Director Titular a Duilio Alejandro MAZZOCCA y como Director Suplente a Silvina Ruth FRANCO. Por el termino de duración de la sociedad.-

CIERRE DE EJERCICIO: el 30 de junio de cada año se practicara el inventario y balance general.

SEDE SOCIAL: Chacra 132, lote 11

La sociedad prescinde del órgano de fiscalización.-
Publíquese por un día.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 20-10-23

EDICTO

«CAVRIANA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA»

RAZON SOCIAL: «CAVRIANA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA»

SOCIOS: Duilio Alejandro MAZZOCCA, de 56 años de edad, nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 17.745.080, C.U.I.T. N° 20-17745080-5, de estado civil casado, de Profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en Chacra 132, Lote 11 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut y la Sra. Silvina Ruth FRANCO, de 53 años de edad, nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 21.378.948, C.U.I.T. N° 27-21378948-7, de estado civil casada, de Profesión Docente, domiciliada en Chacra 132, Lote 11 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut **FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO:** 07/09/2023 y 28/09/2023

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, asociada a terceros o en participación con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, a las siguientes actividades: A) Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, todo tipo de cultivo, de viveros, plantaciones, semilleros, almacenaje o silos, empaque y embolsado, así como el pro-

cesado, industrialización, envasado y/o comercialización de sus productos, subproductos u otros derivados. La explotación podrá efectuarse en forma directa o indirecta, en plantaciones propias o alquiladas, por sí o para terceros. B) Ejercicio y ejecución de mandatos, representaciones, comisiones, intervenciones y/o participaciones en agencias o actividades y operaciones de importación y/o exportación en general, gestiones de negocios, logística, administraciones y/o asesoramiento relacionado con los mismos. C) Comercialización en todas sus formas y escalas de los bienes y servicios enunciados precedentemente como también de insumos, marcas y patentes relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar y suscribir todos los actos jurídicos, operaciones y/o contratos relacionados con su objeto social.»

PLAZO DE DURACIÓN: 50 (cincuenta) años contados a partir de la fecha de constitución.

CAPITAL SOCIAL: Pesos Dos Millones quinientos mil (\$ 2.500.000,00),

ORGANO DE ADMINISTRACION: Se designa como Director Titular a Duilio Alejandro MAZZOCCA y como Director Suplente a Silvina Ruth FRANCO. Por el termino de duración de la sociedad

CIERRE DE EJERCICIO: El 30 de JUNIO de cada año se practicará el inventario y balance general.

SEDE SOCIAL: Chacra 132, Lote 11

La sociedad prescinde del órgano de fiscalización Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 20-10-23

EDICTO

«CARPENEDOLO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA»

RAZON SOCIAL: «CARPENEDOLO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA»

SOCIOS: Dullio Alejandro MAZZOCCA, de 56 años de edad, nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 17.745.080, C.U.I.T. N° 20-17745080-5, de estado civil casado, de Profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en Chacra 132, Lote 11 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut y la Sra. Silvina Ruth FRANCO, de 53 años de edad, nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 21.378.948, C.U.I.T. N° 27-21378948-7, de estado civil casada, de Profesión Docente, domiciliada en Chacra 132, Lote 11 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 07/09/2023 y 28/09/2023

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Jurisdicción de la ciu-

dad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, asociada a terceros o en participación con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, a las siguientes actividades: A) Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, todo tipo de cultivo, de viveros, plantaciones, semilleros, almacenaje o silos, empaque y embolsado, así como el procesado, industrialización, envasado y/o comercialización de sus productos, subproductos u otros derivados. La explotación podrá efectuarse en forma directa o indirecta, en plantaciones propias o alquiladas, por sí o para terceros. B) Ejercicio y ejecución de mandatos, representaciones, comisiones, intervenciones y/o participaciones en agencias o actividades y operaciones de importación y/o exportación en general, gestiones de negocios, logística, administraciones y/o asesoramiento relacionado con los mismos. C) Comercialización en todas sus formas y escalas de los bienes y servicios enunciados precedentemente como también de insumos, marcas y patentes relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar y suscribir todos los actos jurídicos, operaciones y/o contratos relacionados con su objeto social.»

PLAZO DE DURACIÓN: 50 (cincuenta) años contados a partir de la fecha de constitución.

CAPITAL SOCIAL: Pesos Dos Millones quinientos mil (\$ 2.500.000,00),

ORGANO DE ADMINISTRACION: Se designa como Director Titular a Duilio Alejandro MAZZOCCA y como Director Suplente a Silvina Ruth FRANCO. Por el termino de duración de la sociedad

CIERRE DE EJERCICIO: El 30 de JUNIO de cada año se practicará el inventario y balance general.

SEDE SOCIAL: Chacra 132, Lote 11

La sociedad prescinde del órgano de fiscalización Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 20-10-23

EDICTO

«MANTOVA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA»

RAZON SOCIAL: «MANTOVA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA»

SOCIOS: Duilio Alejandro MAZZOCCA, de 56 años de edad, nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 17.745.080, C.U.I.T. N° 20-17745080-5, de estado civil casado, de Profesión Maes-

tro Mayor de Obras, domiciliado en Chacra 132, Lote 11 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut y la Sra. Silvina Ruth FRANCO, de 53 años de edad, nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 21.378.948, C.U.I.T. N° 27-21378948-7, de estado civil casada, de Profesión Docente, domiciliada en Chacra 132, Lote 11 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 07/09/2023 y 28/09/2023

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, asociada a terceros o en participación con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, a las siguientes actividades: A) Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, todo tipo de cultivo, de viveros, plantaciones, semilleros, almacenaje o silos, empaque y embolsado, así como el procesado, industrialización, envasado y/o comercialización de sus productos, subproductos u otros derivados. La explotación podrá efectuarse en forma directa o indirecta, en plantaciones propias o alquiladas, por si o para terceros. B) Ejercicio y ejecución de mandatos, representaciones, comisiones, intervenciones y/o participaciones en agencias o actividades y operaciones de importación y/o exportación en general, gestiones de negocios, logística, administraciones y/o asesoramiento relacionado con los mismos. C) Comercialización en todas sus formas y escalas de los bienes y servicios enunciados precedentemente como también de insumos, marcas y patentes relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar y suscribir todos los actos jurídicos, operaciones y/o contratos relacionados con su objeto social.»

PLAZO DE DURACIÓN: 50 (cincuenta) años contados a partir de la fecha de constitución.

CAPITAL SOCIAL: Pesos Dos Millones Quinientos mil (\$ 2.500.000,00),

ORGANO DE ADMINISTRACION: Se designa como Director Titular a Duilio Alejandro MAZZOCCA y como Director Suplente a Silvina Ruth FRANCO. Por el término de duración de la sociedad

CIERRE DE EJERCICIO: El 30 de JUNIO de cada año se practicará el inventario y balance general.

SEDE SOCIAL: Chacra 132, Lote 11

La sociedad prescinde del órgano de fiscalización Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 20-10-23

**MPF MINISTERIO PUBLICO FISCAL
CONSEJO DE FISCALES**

Se llama a concurso abierto de antecedentes y opo-

sición para un (1) cargo de Funcionario de Fiscalía a desempeñarse en la OUMPP Sarmiento de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20 y 118/21.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN:

Conforme lo dispuesto en el art 26 de la Ley nro. 94 y art 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- poseer título de abogado.
- antigüedad de dos años contados a partir de la fecha de expedición del título o diez años empleado judicial.
- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail concursos_pga@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art 13 del Reglamento de

Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form.inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de Identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen,

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud

Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaría del Consejo.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaría del Consejo.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses,

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a:

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se consideraran validas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación podrá ser requerida por el Tribunal en formato papel certificada por autoridad competente, la que deberá cumplirse en la secretaría permanente del Consejo dentro de los siete (7) días corridos previos a la celebración del concurso en la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el 23 de octubre al 3 de noviembre de 2023 en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante
CONSEJO DE FISCALES 6 de octubre de 2023.-
Convocatoria N° 11/2023.C.F.-

EMILLIO PORRAS HERNANDEZ

Presidente
Consejo de Fiscales

I: 18-10-23 V: 20-10-23

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS
N° 04/2023 –
EXPEDIENTE N° 02012-MGYJ-23**

•OBJETO: Adquisición de cuarenta (40) sillas fijadas apilables tapizadas en tela color negro destinadas a las Delegaciones y Sede Central de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

•PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.700.000).-

FECHA DE APERTURA: 27/10/2023 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

•MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en TREINTA (30) días hábiles a contar desde el siguiente de la fecha de apertura. Vencido el plazo fijado de mantenimiento de ofertas, la Repartición podrá solicitar prórroga por hasta TRES (3) sucesivos períodos iguales. La falta de respuesta en el plazo que se establezca, implicará la aceptación de la prórroga. Vencido el plazo original fijado el oferente podrá retirarse sin sanción alguna.

•PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega del servicio adjudicado es de DIEZ (10) días hábiles (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra y/o Notificación.-

Vencido el plazo contractual sin que los elementos fueran entregados o los servicios prestados, el Servicio Administrativo intimará su entrega o prestación en un plazo perentorio. De no cumplirse la obligación en el plazo perentorio fijado, se rescindirá el contrato.-

•FORMA DE PAGO: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., y será realizado por la Tesorería General de la Provincia, a los QUINCE (15) días hábiles de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

comprasylicitaciones.2023@gmail.com

I: 18-10-23 V: 20-10-23

CHUBUT DEPORTES S.E.M.

PEDIDO DE PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE 611/23

CHUBUT DEPORTES S.E.M llama a presentarse al pedido de presupuesto para la Compra de Indumentaria Deportiva, destinada a los participantes de los Juegos Binacionales de la Araucanía 2023, a llevarse a cabo en la provincia de Rio Negro y Neuquén del 12 al 17 de noviembre del corriente año, conforme a las Bases y Condiciones, como así también las especificaciones y detalles que se detallan en pliego

OBJETO: Compra de Indumentaria Deportiva, destinada a los participantes de los Juegos Binacionales de la Araucanía 2023, a llevarse a cabo en la provincia de Rio Negro y Neuquén del 12 al 17 de noviembre del corriente año.

PLIEGOS DISPONIBLES: en la sede de administración central de Chubut Deportes S.E.M ubicado en la calle Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson-Chubut o vía correo electrónico, solicitándolo a compraschubutdeportes@gmail.com.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 23 de

octubre de 2023 hasta las 10:00 Hs.

I: 18-10-23 V: 20-10-23

CHUBUT DEPORTES S.E.M.

CONCURSO DE PRECIOS DE EXPEDIENTE 616/23

CHUBUT DEPORTES S.E.M llama a concurso de precios para la contratación de servicios de alojamiento con desayuno para 187 personas, compuestas por deportistas y participantes de los Juegos Binacionales de la Araucanía 2023 a llevarse a cabo en la provincia de Río Negro, desde el 12 al 17 de noviembre de 2023, conforme a las Bases y Condiciones, como así también las especificaciones y detalles del servicio que se detallan en pliego.

OBJETO: Contratación de ciento ochenta y siete (187) plazas hoteleras con desayuno para 187 personas que conforman la delegación de la provincia de Chubut, integrada por deportistas, Técnicos/Delegados, Coordinadores, Cuerpo Médico, Personal de Chubut Deportes e invitados, participantes de los JUEGOS BINACIONALES DE LA ARAUCANIA 2023

PLIEGOS DISPONIBLES: en la sede de administración central de Chubut Deportes S.E.M ubicado en la calle Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson-Chubut hasta el día 24 de octubre de 2023 o vía correo electrónico, solicitándolo a compraschubutdeportes@gmail.com.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 24 de octubre de 2023 hasta las 10:00 Hs.

FECHA DE APERTURA: Día 24 de octubre de 2023 a las 12:00 Hs.

I: 18-10-23 V: 20-10-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 31/2023

Objeto: «Materiales Eléctricos tablero principal de entrada CJCR»

Fecha y hora de apertura: 30 de Octubre de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 30/10/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.
Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116.

Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

I: 19-10-23 V: 23-10-23

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DEL PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-

La Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia -APPCR-, Provincia del Chubut, llama a Licitación Pública Nacional bajo la denominación Licitación Pública N° 01/23 APPCR Obra: «Dragado Puerto Comodoro Rivadavia». El llamado a Licitación Pública Nacional se emite conforme Resolución 14 // 23 // APPCR y tiene por objeto la adjudicación de la Obra de Dragado del Antepuerto y Hoya del Muelle de Ultramar del Puerto de Comodoro Rivadavia. Presupuesto Oficial: dólares EEUU tres millones ochocientos treinta y un mil cuatrocientos veinte con cuarenta y nueve centavos (U\$S 3.831.420,49) más IVA.- Garantía de Mantenimiento de la Oferta: dólares EEUU treinta y ocho mil trescientos catorce (U\$S 38.314).- Plazo de ejecución: sesenta (60) días corridos.- Consulta de Pliegos: Avda. Las Toninas 217, Puerto Comodoro Rivadavia.- Adquisición Pliegos: Avda. Las Toninas 387, Puerto Comodoro Rivadavia, Chubut.- Valor Pliego: dólares EEUU quinientos (U\$S 500).- Presentación de Ofertas: el día 22 de noviembre de 2023 hasta las 11 hrs.; Apertura de Ofertas: el día 22 de noviembre de 2023 a las 14 hrs.; todo en Avda. Las Toninas 387, Puerto Comodoro Rivadavia, APPCR.- correos electrónicos: administracion@appcr.com.ar; tecnica@appcr.com.ar

I: 12-10-23 V: 20-10-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00